

Oxapampa, 20 de enero de 2023.

OFICIO N° 002-GRB-MPO

ALBINA RUIZ RIOS
Ministra del Ambiente
Av. Juan de Aliaga 425
Magdalena del Mar – Lima



2023005853
24/01/2023 04:46:42 PM
Clave verificación: 494138n

Asunto: Remito información de denuncias ambientales del año 2022 presentadas ante la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: "(...) *Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental- SINIA*". **Cumplimos con informar a su digno Despacho, que en el año 2022, se presentaron denuncias ambientales ante nuestra entidad, adjuntando al presente la lista de la mismas, para su conocimiento y fines pertinentes.**

Sin otro particular, hago propicia consideración y estima personal.



ING: KARINA BARRA ARZAPALO
GERENTA RESERVA DE BIOSFERA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Denuncias Ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Provincial de Oxapampa en el año 2022

Código de Denuncia	Denunciante	¿Solicitó reserva de identidad?	Denunciado	Hechos Denunciados	Acciones Realizadas	N° Informe	Estado
D.A 2022 N°001-	Clara Diaz Boronda	No	Queren Quesias Duran Zevallos	Generación de ruido y retiro de residuos sólidos fuera de horario.	Se realizó una supervisión especial, durante el proceso de supervisión no se evidencio el incumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables.	Informe N°026-2022-MPO-GRB-UEFA-PMVE.	Archivado
D.A 2022 N°002-	Vecinos de la Av. San Martin Cdtra N°4 y Bolognesi N°3.	No	Discoteca Karaoke "El Cheyenne"	Generación de ruido, trepitaciones y vibraciones.	Se realizó una supervisión especial, durante el proceso de evidencio de las obligaciones ambientales fiscalizables, por lo que se recomendó el inicio de procedimiento administrativo sancionador.	Informe N°044-2022-MPO-GRB-UEFA-PMVE.	Inicio de procedimiento administrativo sancionador.
D.A 2022 N°003-	Vecinos de la Av. San Martin Cdtra N°4 y Bolognesi N°3.	No	Restaurante "Toro Bravo"	Generación de ruido, trepitaciones y vibraciones.	Se realizó una supervisión especial. Debido a que el establecimiento se encontraba cerrado no se evidencio el incumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables.	Informe N°045-2022-MPO-GRB-UEFA-PMVE.	Archivado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME Nº 004-2023-MPO

A : Dora Ysabel Soriano Tupiño
GERENCIA DE RESERVA DE BIOSFERA

DE : Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza
UNIDAD DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

FECHA : Oxapampa, 17 de enero del 2023

ASUNTO : Remito listado de denuncias ambientales del año 2022.

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarla cordialmente y al mismo tiempo, remitirle el listado de atención de denuncias ambientales atendidas por la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Así mismo se recomienda derivar el presente informe a la mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente.

I. ANTECEDENTES:

En el año 2022, se han presentado denuncias ambientales respecto al desarrollo de las actividades económicas como establecimientos que generan emisiones (ruido), en zona urbana del Distrito, alterando la tranquilidad de la población y perjudicando la calidad del ambiente.

II. OBJETIVO:

Remitir el listado de atención de denuncias ambientales atendidas por la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

III. BASE LEGAL:

- 3.1** Constitución Política del Perú, Art 2º, inciso 22º, toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- 3.2** Numeral 43.1 del Artículo Nº43 de la Ley Nº28611, Ley General del Ambiente.



(...)Las entidades deberan enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer publica esta informacion a la poblacion a traves del SINIA.

IV. ANALISIS:

La atencion de las Denuncias Ambientales son recepcionadas y atendidas por la Unidad de Evaluacion y Fiscalizacion, con la finalidad de realizar los procedimientos correspondientes de una supervision ambiental e inicio de un Proceso Administrativo Sancionador, en caso amerite; en el año 2022 se han presentado las siguientes denuncias ambientales. (Ver Anexo N°01: Denuncias Ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Provincial de Oxapampa en el año 2022).

V. CONCLUSIONES:

Se han recepcionado y atendido 03 denuncias ambientales generado por emisiones de ruido.


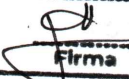
VI. RECOMENDACIONES:

Remitir el presente informe al Ministerio del Ambiente a la mesa de partes virtual: mesadepartes@minam.gob.pe.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Pamela
Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza
UNIDAD DE EVALUACION Y
FISCALIZACION AMBIENTAL

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA GERENCIA DE RESERVA DE BIOSFERA
PROVEIDO	
Pase a:	Asistente GRB
Para:	Remite con informe al MINAM
	23/01/2023
Firma	Fecha

Anexo 1:

Denuncias Ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Provincial de Oxapampa en el año 2022

